



Prácticas **ACADÉMICAS**

en Educación Superior

Convocatoria de investigación

Convocatoria para **profesores vinculados, de cátedra, ocasionales y coordinadores de práctica académica de la Universidad de Antioquia** interesados en presentar proyectos de investigación o sistematización de experiencias de evaluación de la práctica académica en la educación superior

2022-1

Términos de referencia

Aquí encontrará el procedimiento y los requisitos necesarios para presentarse a la convocatoria. Por favor, léalos detenidamente y completamente para asegurarse de que cumpla con los criterios de elegibilidad para postularse. De igual manera, verifique la documentación solicitada, la cual deberá presentarse de manera completa.

La Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Antioquia, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2027, del Plan de Acción Institucional 2021-2024 y del proyecto *Articulación de Prácticas académicas: una interacción con el mundo*:

Convocan

A los profesores vinculados, de cátedra, ocasionales y coordinadores de práctica académica de la Universidad de Antioquia interesados en presentar proyectos de investigación o sistematización de experiencias de evaluación de prácticas académicas en la educación superior a la convocatoria pública interna denominada *Evaluación integral de las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia*.

Objetivo

Incentivar la participación de profesores vinculados, de cátedra, ocasionales y coordinadores de práctica académica de la Universidad de Antioquia en el mejoramiento del proceso de evaluación

integral de la práctica académica que contribuya a mantener el principio de excelencia académica a partir de la realización de proyectos de investigación o de la sistematización de experiencias.

Los proyectos deben considerar aspectos que permitan evaluar integralmente la práctica, entre ellos, productos claros, efectos, impacto, beneficiarios, territorios, relación con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y aporte académico.

Requisitos para participar

- El profesor debe ser vinculado a la Universidad de Antioquia, ya sea aspirante o de carrera, o ser contratado por esta, ya sea ocasional o de cátedra docente. Dicho contrato debe estar vigente en el periodo académico de la convocatoria. Los profesores de cátedra podrán recibir recursos económicos del presupuesto de una propuesta por su participación en ella, siempre y cuando no exceda el tope de horas establecido por la Universidad para estas actividades.
- El profesor que lidere la estrategia no podrá estar en comisión de estudios, comisión administrativa, año sabático u otras comisiones diferentes a su rol docente en el periodo de la convocatoria ni durante la ejecución de la propuesta.

- Todos los profesores responsables de alguna propuesta deberán estar a paz y salvo con los compromisos asumidos en proyectos registrados en el Sistema Universitario de Investigación (SUI) y en el Banco Universitario de Proyectos y Programas de Extensión (BUPPE), al momento de presentar la propuesta.
- Un mismo profesor podrá participar en una sola propuesta de esta convocatoria (proyecto de investigación o sistematización de experiencias).
- Los profesores que deseen participar deberán presentar todos los documentos requeridos para la presentación de la propuesta.
- Todas las propuestas deben reservar, dentro del presupuesto, un 5% del total de los rubros para la administración del proyecto por parte del centro de

investigación o de quien haga sus veces.

- Todas las propuestas deberán presentarse a través del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), y dentro de sus anexos debe incluirse el aval del centro de investigación o quien haga sus veces.

Conformación del equipo de trabajo

Los profesores podrán presentar la propuesta, preferiblemente, con el apoyo de otros profesores. Se podrán vincular al equipo de trabajo estudiantes de pregrado, siempre y cuando estén matriculados en la Universidad de Antioquia en el semestre vigente y durante la ejecución del proyecto. La responsabilidad con relación a la entrega de productos académicos estará a cargo del investigador principal.

Generalidades de la convocatoria

Modalidades

Investigaciones o sistematizaciones de experiencias de evaluación integral de la práctica académica en la educación superior.

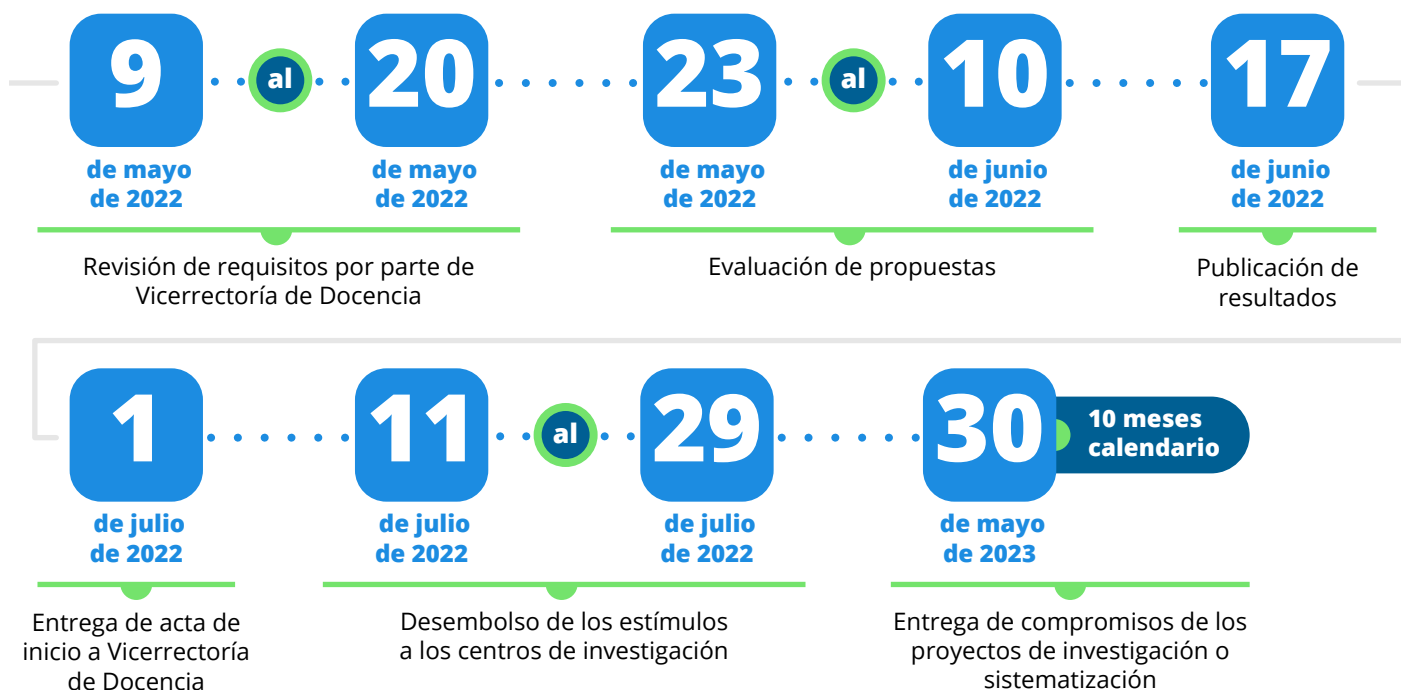
Presupuesto

Se tienen en total **\$30.000.000**, recursos que hacen parte del Proyecto de Acción Institucional 2021-2024, los cuales serán distribuidos así:

- Se financiarán 6 proyectos de investigación y/o sistematizaciones de experiencias de evaluación integral de la práctica académicas en la educación superior, **cada una por un valor de \$5.000.000.**

Cronograma





Procedimiento

- Antes de la fecha de cierre de la convocatoria, los profesores deberán registrar el proyecto de investigación o sistematización de experiencias en el SIIU ([Anexo 1: Documento técnico para la presentación del proyecto de investigación](#)), anejar la carta de aval del comité técnico para la presentación del proyecto del centro de investigación, o quien haga sus veces, y el formato de presupuesto ([Anexo 3: Formato del presupuesto](#)).
- Los centros de investigación revisarán que los investigadores y las propuestas presentadas cumplan con los requisitos mínimos para participar en la convocatoria. Si se detecta algún incumplimiento, el centro podrá descartar la propuesta y el proyecto no continuará en el proceso de evaluación.
- Se asignarán dos pares evaluadores para cada propuesta de investigación enviada a la convocatoria. Ellos se encargarán de asignar los puntajes correspondientes a cada producto y notificarán a la Vicerrectoría de Docencia los resultados de la evaluación, obtenidos por medio de un formato de evaluación ([Anexo 2: Rúbrica de evaluación de la propuesta](#)). Además, se respaldará la decisión con un acta que contendrá los indicadores y los aspectos cualitativos que justificarán la calificación numérica.
- Se organizarán los proponentes de acuerdo con el puntaje obtenido de mayor a menor, según los criterios dispuestos por estos términos de referencia.
- La *Convocatoria Evaluación para la Práctica Académica* comunicará los resultados a los profesores que presentaron estrategias y quienes deberán confirmar recibo.
- Cuando las propuestas sean aprobadas, los centros deberán enviar las actas de inicio, con sus respectivas firmas, a la Vicerrectoría de Docencia, considerando las fechas estipuladas en estos términos de referencia.

Asignación de puntaje

Los aspectos para evaluar tienen un puntaje de valoración de acuerdo con su importancia. El puntaje total de la evaluación corresponde a 100 puntos. De esta manera, las primeras seis propuestas con mayor puntaje recibirán una financiación de \$5.000.000. Cuando se presente un empate, se asignará un tercer evaluador a cada propuesta; luego, se promediarán los resultados de los tres evaluadores y se elegirá la propuesta que obtuvo mayor puntaje.

Los siguientes aspectos de evaluación, sus criterios y puntajes se aplicarán tanto para el proyecto de investigación como para la sistematización de experiencias.

Planteamiento del problema **20** puntos

- Pertinencia del problema en el marco de la convocatoria.
- Claridad y coherencia en la formulación del problema.
- Presencia de una justificación adecuada.

Objetivos **10** puntos

- Relación entre el problema planteado, los objetivos y los métodos propuestos.
- Claridad y viabilidad de alcance de los objetivos.
- Coherencia entre el objetivo general y los específicos.

Marco conceptual o descripción **20** puntos

- Claridad de la perspectiva teórica

desde la cual se sustenta el problema.

- Coherencia entre las bases conceptuales y teóricas, el tema y los objetivos.
- Pertinencia y actualidad de las referencias citadas.

Metodología **20** puntos

- Existencia de una metodología e instrumentos que permiten analizar la información para lograr los objetivos propuestos y los resultados esperados
- Claridad y pertinencia metodológica en el tratamiento de los datos e información.

Resultados esperados, presupuesto y cronograma **15** puntos

- Claridad en la delimitación de los alcances esperados.
- Duración apropiada de cada fase que garantice el cumplimiento de los objetivos.
- Coherencia entre el cronograma de trabajo y el tiempo estipulado en la convocatoria.
- Viabilidad financiera.

Divulgación, consideraciones éticas y forma **15** puntos

- Suficiencia de los mecanismos de comunicación para la socialización de los resultados.
- Presencia de tratamiento ético en el manejo de la información.
- Redacción adecuada del texto escrito.
- Evidencia de bibliografía.

Compromisos obligatorios

Los productos de esta convocatoria deberán dar crédito a la Universidad de Antioquia y tener en cuenta las disposiciones de la Resolución Rectoral 37292 del 2013 que reglamenta la firma institucional:

- Informe final de la investigación o sistematización de experiencias.
- Participación en el evento académico organizado por la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Antioquia.

Compromisos opcionales

- Publicación de un artículo en revista especializada o de divulgación, libro o capítulo de libro.

Rubros financiables

Con los recursos de la convocatoria se podrá financiar lo necesario para cumplir los fines de la misma y los compromisos adquiridos, siempre y cuando no estén prohibidos por esta convocatoria o por la Ley. Cabe señalar que la *Convocatoria Evaluación integral de las prácticas académicas en la Universidad de Antioquia*, así como la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad, actúan en un marco de una autorregulación vigilada con el objetivo de que se apliquen principios de buena administración y una libertad responsable en el manejo de los recursos públicos que se le encomiendan, sabiendo que deben rendir cuentas comprobadas de su gestión y responder conforme dispongan las normas universitarias.

El profesor deberá cumplir con la correcta, efectiva y eficaz aplicación de los recursos económicos a los fines de la convocatoria o, en su defecto, deberá reintegrar a la

Universidad los dineros no utilizados o los dineros no aplicados en los compromisos adquiridos.

Rubros NO financiables

- Adquisición de equipos de cualquier tipo.
- Salarios de personal de planta de la Universidad.
- Gastos personales.
- Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- Recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados o aportes parafiscales.
- Hechos cumplidos.

En general, está prohibido realizar gastos que no contribuyan a cumplir los fines de la convocatoria.

Prórrogas

La finalización de la estrategia deberá darse en los tiempos establecidos en el cronograma. No se darán plazos adicionales para su cumplimiento.

Liquidación

El centro de investigación, o quien haga sus veces, que administre el proyecto o sistematización de experiencias deberá, dentro de los 4 meses siguientes al informe final presentado por el profesor, liquidar o rendir las cuentas financieras de los recursos recibidos a la Vicerrectoría de Docencia.

Situaciones NO previstas

Las situaciones no previstas, así como

la interpretación del contenido de esta convocatoria, serán resueltas por la Vicerrectoría de Docencia.

Medios probatorios

La Universidad de Antioquia se reserva el derecho de verificar la información y/o documentación suministrada por los profesores en los formatos, formularios y demás anexos de la propuesta, por cualquier medio probatorio válido y a su alcance.

Incumplimientos

El eventual incumplimiento de las obligaciones adquiridas por los profesores beneficiarios de esta convocatoria será sancionado conforme lo establezcan las normas legales o estatutarias vigentes.

Información complementaria

Los docentes podrán solicitar información complementaria al correo: convocatoriasvicedocencia@udea.edu.co